NACIONAL

“No se puede anular una elección bajo suposiciones e ideas que no estaban probadas”: Felipe de la Mata

21 de agosto de 2025 · 2 min de lectura



El magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña, señaló que el pasado 20 de agosto el Tribunal desechó los proyectos de sentencia para declarar la nulidad de la elección judicial para los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que se hacían bajo suposiciones e ideas generales que no estaban probadas o sustentadas.

Durante una entrevista radiofónica, explicó que el principal argumento para la invalidación de la elección era que existía una estrategia ilícita coordinada, sistemática y generalizada para influir en el voto de la ciudadana a través de “acordeones”, pero se demostró en la discusión que no "hay ni una sola prueba de que un ciudadano identificable haya sido presionado o inducido al voto” con estos instrumentos.

Asimismo, explicó que de las más de 80 mil casillas instaladas por el INE para la elección, en sólo 13 casillas se detectó la presencia de acordeones durante la jornada electoral.

“Se habla de que había 3,182 acordeones en el expediente, pero estos supuestos acordeones no se habían usado el día de la jornada, y no sabíamos quien los había portado o en su caso los había fabricado. Se habla también de financiamiento ilícito, pero no sabemos tampoco quién financia”, expuso el magistrado.

En este sentido, destacó que estos argumentos representan “una serie de suspicacias” que algunos magistrados consideraban suficientes para anular la elección, pero la Sala Superior resolvió que no era suficiente.

Destacó que como estos elementos no tenían demostración en el proyecto, se determinó que no había pruebas, por lo que “si no estaban probados los hechos, no podían considerarse determinantes”.

“Mas allá de suspicacias o sospechas, tenemos que ser serios como jueces y ser imparciales, puede que no nos guste la reforma judicial, puede ser que tengamos opiniones en contra, pero no por eso simplemente tenemos que llevar a la nulidad de la elección, nosotros protestamos cumplir y hacer cumplir la constitución aunque la constitución no nos guste”, sentenció.

Finalmente, el magistrado indicó que quedan temas para desahogar relativos a la elección judicial de algunos de los cargos que se votaron el pasado 1 de junio.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/no-se-puede-anular-una-eleccion-bajo-suposiciones-e-ideas-que-no-estaban-probadas-felipe-de-la-mata
Descargado el 22 de noviembre de 2026.